

**RESOLUCIÓN No. 003  
(2 de enero de 2017)**

"Por medio de la cual se delegan transitoriamente unas funciones"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO (E)**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, las autoridades administrativas pueden delegar en sus subalternos o en otras autoridades las funciones que expresamente establezca la Ley.

Que los artículos 9º y 10º de la Ley 489 de 1998 establecieron que "...Las autoridades administrativas... podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias...". El acto administrativo de delegación que "...siempre será escrito...", solo podrá recaer "...en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente...", y determinará las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que en la actualidad, el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 07 adscrito al Despacho del Gobernador se encuentra vacante, razón por la cual se hace necesario delegar de manera transitoria las funciones de supervisión de contratos y convenios que correspondan al cargo mencionado, a un empleado del nivel directivo y/o asesor, con el fin de no alterar la prestación del servicio público y mantener la normalidad en el que hacer institucional.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Delegar transitoriamente a la señora ADRIANA MILENA AMAYA BUITRAGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.251.796, en su calidad de Subsecretaria de Rentas, Código: 045 Grado 01, adscrita a la Secretaría de Hacienda Departamental, las funciones de supervisión de contratos y convenios que correspondan al cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 07, adscrito al Despacho del Gobernador, del 2 al 31 de enero de 2017.

**Artículo 2º.-** Por la Subsecretaria de Talento Humano se comunicará a la funcionaria delegada del contenido del presente acto.

**Artículo 3º.-** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los dos (02) días del mes de enero de 2017.

  
**MARIO FERNANDO BENAVIDES**  
Gobernador de Nariño (E)

<b>Proyectó:</b> Alejandro Salazar Pérez Contratista Despacho Gobernador <b>Fecha:</b> 02-01-2017	<b>Aprobó:</b> Pedro A. Rodríguez Melo Jefe Oficina Asesora Jurídica <b>Fecha:</b> 02-01-2017	<b>Revisó:</b> Erika Patricia Caicedo Profesional Universitario <b>Fecha:</b> 02-01-2017
--	--	---